



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de febrero de 2017

P.I.E. N° 043/2017-2018

Señor

D. Anacleto Dávalos Arias

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE

Beni.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los motivos por los que el barrio de Makuti del Municipio de Rurrenabaque viene sufriendo un problema en cuanto al recojo de basura, convirtiéndose prácticamente en un botadero de la basura municipal.--- 2. Informe, cuál es la ubicación del botadero municipal de Rurrenabaque, donde la empresa contratada por el Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque, está autorizada para la deposición de la basura recolectada del citado municipio.--- 3. Informe, qué empresa es la responsable del recojo y procesamiento de la basura en el Municipio de Rurrenabaque.--- 4. Informe, qué acciones legales se iniciaron en contra de la empresa encargada del recojo y procesamiento de la basura generada en el Municipio de Rurrenabaque, debido a la falta de recojo de basura en el barrio de Makuti, convirtiendo al citado barrio en un botadero, causando un perjuicio a la salud pública. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

